



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Convocatoria al examen de oposición para obtener la patente de Notario Público Número Catorce de la Primera Demarcación Notarial del Estado, que comprende los municipios de Cuernavaca, Tepoztlán y Huitzilac, con sede en Cuernavaca

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



MORELOS
PODER EJECUTIVO

**Consejería
Jurídica**

**CONVOCATORIA AL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA
OBTENER LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CATORCE DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL
DEL ESTADO, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE
CUERNAVACA, TEPOZTLÁN Y HUITZILAC, CON SEDE EN
CUERNAVACA**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2017/08/24
2017/08/24
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
5528 "Tierra y Libertad"



**VISIÓN
MORELOS**



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 57, 70, fracciones XXVI y XLIII, y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 9, 11, fracción II, 13, fracciones VI y XXII, y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 2, fracciones XII y XIV, 10 y 11, fracción XLIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, en relación con los diversos 2, 3 y 10 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos; así como 5, fracción I, 16 y 17 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Morelos; se convoca a quienes tengan la calidad de aspirantes al notariado con registro en la Secretaría de Gobierno, al examen de oposición para obtener la patente de Notario Público Número Catorce de la Primera Demarcación Notarial del Estado, que comprende los municipios de Cuernavaca, Tepoztlán y Huitzilac, con sede en Cuernavaca.

Los interesados deberán reunir los requisitos que señalan las fracciones I a IV del artículo 12 de la citada Ley del Notariado del Estado, cuya acreditación se hará con los documentos a que se refiere el numeral 15 de su Reglamento invocado, los que deberán presentarse por triplicado ante la Oficialía de Partes de la Secretaría de Gobierno, con domicilio ubicado en Plaza de Armas, sin número, primero piso, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000; dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de esta convocatoria, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las pruebas correspondientes se aplicarán en el lugar, fecha y hora que oportunamente les será notificado a los interesados que reúnan los requisitos para



ser examinados, y se desarrollarán en los términos que establece la referida Ley del Notariado del Estado y su Reglamento.

Esta convocatoria se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y por tres veces consecutivas con intervalos de cinco días naturales en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad.

Se emite la presente en la Residencia del Poder Ejecutivo, Casa Morelos, en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
MATÍAS QUIROZ MEDINA
RÚBRICAS.**

